ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°475

Carrera de Kinesiología

Universidad de Magallanes

Con fecha 17 de junio de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°2011-157 de la Agencia Akredita QA, que acreditó el programa por un período de 4 años, hasta el 21 de abril del año 2015; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la segunda sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Profesionales, definidos por CNA-Chile.

4. Que, el proceso de acreditación fue licitado a través de Mercado Público y fue adjudicado a Agencia Qualitas a través de Orden de Compra N° 5364-23-SE15, con fecha 04 de diciembre de 2015.

5. Que, con fecha 27 de noviembre de 2015, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Magallanes presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Kinesiología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

6. Que, con fecha 04 de marzo de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

7. Que, con fecha 30 y 31 de marzo, 1° de abril de 2016 el comité de pares visitó la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes.

8. Que, con fecha 03 de mayo de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Magallanes para su conocimiento.

10. Que, por carta del 12 de mayo de 2016, la carrera de Kinesiología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 2 de fecha 17 de junio de 2016.

12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La unidad cuenta con un perfil de egreso claro, actualizado en el año 2014, que considera el desarrollo de los fundamentos científicos y disciplinarios que subyacen a la formación que se propone entregar y se encuentra alineado con la misión y propósitos de la institución. En la elaboración del perfil se consideró la opinión de actores relevantes de la disciplina y contempla competencias genéricas, específicas, sello institucional y áreas claves del ámbito de desempeño profesional. Además, se ha definido un perfil de licenciado, ya que además del título profesional, la carrera entrega el grado de Licenciado en Kinesiología; el cual se encuentra respaldado en contenidos curriculares teóricos y metodológicos en el plan de estudios.

- El plan de estudios actual está vigente desde el año 2014, es consistente con el enfoque formativo basado en competencias, definido en el Proyecto Educativo Institucional; y contempla cuatro ámbitos de formación en los que se distribuyen las asignaturas de la siguiente forma: Básico, Especializada, Institucional y Articulación de Postítulo y Postgrado. El plan de estudios contempla objetivos de carácter general, es consistente con la declaración de principios, objetivos de la unidad y perfil de egreso declarado; y es de público conocimiento de los estudiantes.
- Los programas de estudio integran actividades teóricas y prácticas, y garantizan la experiencia de los alumnos en terreno. Para ello, la unidad cuenta con convenios y con instancias de vinculación con el medio externo, que funcionan de manera adecuada, lo que asegura la formación práctica de los estudiantes de la carrera desde el inicio del plan de estudios.
- La unidad optó por un plan de estudios que contempla metodologías innovadoras como el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje basado en proyectos. Esto favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que se valora positivamente.
- Para obtener el título profesional, los estudiantes deben realizar una práctica profesional guiada en el último año de formación. Esta actividad está debidamente normada y se realiza en el área Salud, Educación y Deporte, con instituciones que mantienen convenios vigentes con la institución. La práctica profesional se encuentra efectivamente alineada con los objetivos educacionales de la carrera y es evaluada tanto por los docentes de los campos clínicos, como por académicos del programa, a través de rúbricas de desempeño que evalúan habilidades integradoras de los estudiantes de último año.
- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar el plan de estudios y sus respectivos programas. Esto le ha permitido proponer modificaciones para actualizar la

formación. La unidad debiera establecer una periodicidad para realizar esta actividad de evaluación.

- La institución busca consolidar una comunidad de aprendizaje centrada en la formación integral de las personas, cultiva disciplinas en el área de ciencias, ciencias sociales, educación, salud, entre otros; que garantizan que la formación profesional se realice en un ambiente de desarrollo intelectual, propio de una comunidad académica.
- Los criterios y mecanismos de admisión de alumnos están claramente establecidos a nivel institucional, los cuales son de público conocimiento. Asimismo, está establecido un sistema de diagnóstico de las condiciones de entrada de todos los estudiantes que ingresan a la Universidad de Magallanes. Esta información es conocida por la unidad, lo que le permite implementar medidas remediales, específicamente en habilidades para comunicarse en forma oral y escrita, capacidad de abstracción y síntesis, desarrollo de habilidades personales y también ofrecer medidas de apoyo teórico-práctico en cada asignatura. Es necesario que la unidad realice un análisis de la eficacia de las medidas remediales que ofrece y entregue indicadores que den cuenta de ella.
- Los postulantes a la carrera han disminuido desde el año 2012, así como el número de matriculados a través del proceso de admisión regular. Si bien la carrera logra llenar las vacantes ofrecidas con el complemento de ingreso por admisión especial, llama la atención que la unidad no caracterice a los estudiantes que ingresan por esta vía, siendo que representan en promedio el 40% de la matricula total desde el año 2013. La unidad debiera prestar atención a este dato y realizar un análisis de este fenómeno, ya que constituye un porcentaje importante de estudiantes que no ingresan por vía regular.
- La unidad cuenta con mecanismos de evaluación apropiados para la disciplina que enseña. El comité curricular ha implementado evaluaciones de los aprendizajes centradas en el razonamiento kinésico tales como OSCE (*Objective Structured Clinical*

Examinations), ensayo modificado, estudio de casos uso de simulación, entre otros; con pautas que se han ido estandarizando, acordes a lo que se quiere medir y que consideran las competencias y los resultados de aprendizaje para cada nivel. Se valora positivamente el exhaustivo trabajo realizado por el comité curricular en esta materia.

- A nivel institucional están claramente establecidas las normas relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes.
- La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes y establece acciones tendientes a su disminución progresiva. También cuenta con mecanismos que le permiten monitorear el desempeño académico de sus estudiantes a lo largo de la formación, lo que a su vez le permite aplicar acciones oportunas para evitar la deserción por causales académicas y favorecer el avance curricular de los estudiantes de la carrera. La unidad presenta avances en esta materia, respecto del proceso de acreditación anterior.
- La unidad mide la eficiencia de la enseñanza. En este contexto, se constata que la tasa de retención es adecuada. Sin embargo, la tasa de titulación oportuna es baja (alrededor de 12%), al igual que la tasa de titulación efectiva, ya que solo 1 de cada 3 estudiantes logra titularse al noveno año de ingresar a la carrera. Se espera que estos indicadores mejoren con la puesta en marcha del nuevo plan de estudios y con las medidas implementadas por la unidad para favorecer la progresión de sus estudiantes. Esto será objeto de evaluación en el mediano plazo.
- La unidad cuenta con mecanismos para realizar seguimiento de egresados, a través de la página web de la carrera, un grupo de Facebook y correo electrónico. Sin embargo, no se presenta evidencia de que la información obtenida permita realizar un seguimiento del grado de cumplimiento del perfil de egreso ni de las necesidades de actualización y reciclaje de los egresados.

- La unidad establece vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión. Del mismo modo, programa reuniones formales con los empleadores de la región para abordar los temas de perfil de egreso, propósitos de la carrera, centros de prácticas, entre otros, lo que le permite retroalimentar la formación. Asimismo, la unidad utiliza los antecedentes recogidos como fruto de anteriores procesos de evaluación para actualizar y perfeccionar sus planes y programas de estudios.
- A nivel institucional existen políticas y reglamentos asociados al perfeccionamiento del cuerpo docente. A nivel de la carrera se han definido áreas prioritarias de perfeccionamiento, tales como Neurokinesiología, Kinesiología Musculoesquelética, Kinesiología Cardiorrespiratoria y Gestión en Kinesiología. Se espera que en el mediano plazo, la unidad presente evidencia de perfeccionamiento de sus docentes en las líneas que ellos mismos han definido.
- A nivel institucional existe una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, una Dirección de Investigación y Postgrado, y una Dirección de Extensión y Promoción Universitaria. Cada uno de estos organismos cuentan con políticas definidas y reglamentos que norman su desarrollo. A nivel de la carrera se desarrollan actividades de vinculación con el medio, las cuales están debidamente programadas y planificadas para los años 2015 – 2018. En el ámbito de investigación, la unidad ha definido áreas prioritarias de desarrollo, pero en la actualidad la productividad científica es incipiente. La unidad deberá generar un plan de desarrollo acorde a los avances de investigación en la disciplina y fortalecer su producción científica.
- También existe un reglamento de Asistencia Técnica y Prestación de Servicio a nivel institucional, que norma la organización y el funcionamiento de la prestación de servicio a terceros que realicen las unidades académicas. La carrera adscribe a este reglamento y

ha realizado actividades de asistencia técnica y prestación de servicios a la comunidad, las cuales no interfieren con las tareas prioritarias de la carrera.

b) Condiciones de operación

- La Universidad de Magallanes posee una estructura organizacional, administrativa y financiera ordenada y definida. Cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que orienta el desarrollo de la institución y de las unidades académicas que la componen. Esta organización permite que la carrera de Kinesiología logre de manera adecuada la mayoría de sus objetivos educacionales, no obstante, aún debe reforzar su planta académica para "*fomentar la transferencia del conocimiento disciplinar e investigación en Kinesiología y ciencias afines, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la profesión en la región austral*".
- La unidad cuenta con un cuerpo directivo superior, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Los académicos que desempeñan dichos cargos cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para ejercer adecuadamente su rol.
- La unidad cuenta con mecanismos adecuados que permiten, a la mayor parte del cuerpo académico, participar en la formulación de planes y programas. Es fundamental que la unidad logre integrar en estas instancias a los docentes de asignaturas básicas, con el objetivo de lograr una mayor coordinación e integración entre dichas materias y las asignaturas disciplinarias.
- La unidad cuenta con canales de comunicación y sistemas de información que están claramente establecidos y son ampliamente conocidos, lo que permite una buena comunicación y coordinación al interior de la unidad.

- No es claro el presupuesto asignado a la unidad, ni los criterios de asignación del mismo. Esto no permite identificar el respaldo de la institución en un contexto de baja matrícula, escenario de gratuidad, ni recursos asociados a la implementación del currículo basado en competencias.
- La unidad debe fortalecer su cuerpo docente. En la actualidad cuenta con una minoría de académicos contratados por jornada completa o media jornada, y una gran mayoría contratados por hora. Esta composición no es suficiente para desarrollar de manera adecuada el plan de estudios y las actividades comprometidas en el área de vinculación con el medio y desarrollo de proyectos interinstitucionales. La unidad debiera considerar la incorporación de académicos de la disciplina con experiencia a la planta docente jornada completa, con el objeto de dar respuesta adecuada a los desafíos del nuevo plan de estudios, productividad científica y desarrollo de la disciplina.
- A nivel institucional están claramente establecidas las políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. Asimismo, cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente que permite la actualización de los profesores. La unidad, igualmente, promueve el perfeccionamiento de sus académicos. Evidencia de ello son los docentes que se encuentran realizando estudios de magister y que prontamente se re-incorporarán a la planta docente.
- La carrera cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo suficiente en número y dedicación horaria, para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudios. Un aspecto que la unidad debe mejorar, y que está contemplado en el plan de mejoramiento, es capacitar al personal administrativo para optimizar la eficiencia de los procesos administrativos y atención de usuarios.
- La Universidad de Magallanes cuenta con una biblioteca central y con un sistema de bibliotecas (SIBUMAG) que da adecuada respuesta a las necesidades formativas de los

estudiantes de la carrera de Kinesiología. Cuenta con un sistema de atención abierta, con servicio de préstamo, referencia y conexión a redes de búsqueda bibliográfica. Tiene una adecuada cobertura de bibliografía básica y complementaria para la carrera y cuenta con un mecanismo claro de solicitud y reposición de material bibliográfico. Se observan avances respecto del proceso de acreditación anterior, en tanto la unidad ha aumentado la disponibilidad de libros de especialidad.

- La infraestructura e instalaciones a las que tiene acceso la unidad son adecuadas y proporcionales a la cantidad de alumnos y a las actividades que realiza. Existen laboratorios comunes a la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales están bien equipados, y laboratorios propios de la carrera, adecuados a las actividades de carácter práctico que en ellos se desarrollan. Destaca el Centro de Simulación, que permite a los estudiantes adquirir habilidades técnicas, así como también desarrollar habilidades como el trabajo en equipo, liderazgo, comunicación, la capacidad de tomar decisiones, y la toma de conciencia de las propias capacidades y limitaciones.
- La unidad dispone de recursos computacionales, suficientes en cantidad, calidad y actualización, que favorecen el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes.
- La unidad cuenta con una serie de convenios con centros de prácticas, por lo que provee las facilidades necesarias para que sus estudiantes realicen prácticas profesionales, trabajos de titulación, graduación y otras actividades contempladas en el plan de estudios.
- A nivel institucional existe un sistema de bienestar estudiantil, que entrega beneficios económicos y prestación de servicios médico y dental, el cual es conocido por la comunidad universitaria.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad se encuentran claramente explicitados, son coherentes con el Departamento de Kinesiología y con la misión institucional. La carrera cuenta con un sistema de evaluación periódica de sus propósitos y objetivos, que se realiza a nivel del Consejo de Departamento, y también en el Comité de Currículo, observándose avances en esta materia respecto del proceso de acreditación anterior.
- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que ha definido, presentando condiciones para avanzar responsablemente en su cumplimiento.
- La unidad cautela la existencia de un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a cada curso y la mayoría de los recursos del programa. Asimismo, proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones de enseñanza bajos las cuales éstos ingresaron a la carrera.
- La publicidad que realiza la unidad es clara y expresa fielmente la realidad de la institución.
- A nivel institucional existe un sistema que contiene información relativa a los procesos académicos, la cual está debidamente registrada, es accesible para consulta y contempla mecanismos para corregir posible errores.
- La universidad cuenta con reglamentación clara para organizar y conducir los procesos de toma de decisiones, así como también en lo que respecta a los derechos y deberes de estudiantes y académicos.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor y consultó a estudiantes, egresados, académicos y empleadores. El proceso conduce a un informe claro, que da cuenta de la realidad de la carrera y de la institución a la que pertenece. Si bien la unidad

es capaz de detectar debilidades, se aprecia falta de análisis crítico sobre aspectos centrales de la carrera, como por ejemplo: disminución de postulantes la carrera vía admisión regular, tasa de titulación, cuerpo docente y nivel de productividad; los cuales no están contemplados en el plan de mejora.

- La elaboración del plan de mejora carece de una metodología propia que permita realizar una planificación, seguimiento y control de la totalidad de tareas y acciones a realizar por parte de la unidad. Por otra parte, llama la atención que el responsable de todas las acciones sea el Director del Departamento.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes, impartida en la ciudad de Punta Arenas, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Kinesiología y título de Kinesiólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 17 de junio de 2016 hasta el 17 de junio de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en un plazo de 3 años, la unidad deberá presentar un informe de avance a Agencia Qualitas, que dé cuenta del estado de cumplimiento de su plan de mejoramiento a la

fecha, así como también avances en el fortalecimiento del cuerpo académico, productividad científica, caracterización de estudiantes que ingresan vía admisión especial y análisis de las causas de disminución de matriculados por admisión regular.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS

Gonzalo Valdivia Cabrera
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD
QUALITAS